

**Hacen extensivo procedimiento establecido en la R.D. Nº 013-2008-EF/77.15, en lo pertinente a los recursos provenientes de las donaciones a que se contrae la Trigésima Sexta Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 29465**

**RESOLUCION DIRECTORAL Nº 024 -2010-EF-77.15**

Lima, 21 de junio de 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 013-2008-EF/77.15, que estableció el procedimiento para la centralización de los recursos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones en la Cuenta Principal del Tesoro Público, se dio inicio al proceso de implementación progresiva de la Cuenta Única del Tesoro Público, de conformidad con el literal a) del artículo 6 de la Ley Nº 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, la aplicación del indicado procedimiento ha permitido iniciar el proceso de racionalización de las cuentas bancarias en las que se administran fondos públicos, fortalecer los aspectos de programación de la Dirección Nacional del Tesoro Público (DNTP), así como lograr una mayor eficiencia y transparencia en su administración, dado que se realiza de manera electrónica mediante la autorización de Asignaciones Financieras por parte de la DNTP a favor de las entidades beneficiarias;

Que, las donaciones para apoyo presupuestario a favor del Estado a que se refiere la Trigésima Sexta Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, según lo dispuesto en la misma norma legal, se depositan en la cuenta que determine la Dirección Nacional del Tesoro Público (DNTP) y se incorporan en los pliegos respectivos, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en ese sentido, y continuando con la implementación progresiva de la CUT, la DNTP ha determinado que dichos recursos se depositen en la Cuenta Principal del Tesoro Público, por lo que resulta conveniente aplicar para tal efecto, el procedimiento establecido en la Resolución Directoral Nº 013 -2008 -EF/77.15;

Vista la propuesta de la Dirección de Normatividad y de conformidad con el inciso j) del artículo 6 de la Ley Nº 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, con el inciso 2. del artículo 47 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con el artículo 18 del Decreto Legislativo Nº 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, modificada por el Decreto Legislativo Nº 325;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Hacer extensivo el procedimiento establecido en la Resolución Directoral Nº 013-2008-EF/7715, en lo pertinente, a los recursos provenientes de las donaciones a que se contrae la Trigésima Sexta Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS DÍAZ MARIÑOS  
Director General  
Dirección Nacional del Tesoro Público